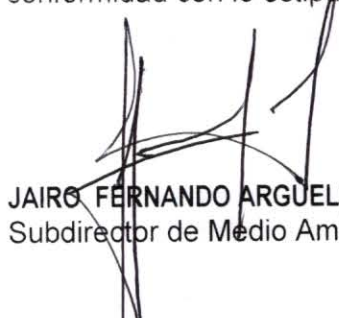


AVISO**EL SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE VIAS – INVIAS****HACE SABER:**

Como es de conocimiento general, el Instituto Nacional de vías INVIAS, en coordinación con el Ministerio de Transporte, tiene la facultad conferida por el Decreto 2171 de 1992, reestructurado por medio del Decreto 2618 del 26 de noviembre de 2013 y el suscrito está facultado por la Resolución de delegación No. 8121 de 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente por la Resolución 8130 de 31 de diciembre de 2018 y esta a su vez modificada parcialmente por la Resolución 359 de 30 de enero de 2019, para adquirir los predios requeridos en la ejecución de las obras de infraestructura vial, para elaborar los planes, proyectos y programas tendientes a la construcción, rehabilitación y conservación de la red vial nacional.

Que el día 11 de marzo de 2019, se libró el oficio de alcance a oferta de compra SMA 10147 a **MARIA AGRIPINA MESINO DE CASERES**; propietaria del predio identificado con matrícula inmobiliaria 040-320627, requerido para el proyecto **“MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA CARRETERA CARTAGENA BARRANQUILLA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y ATLÁNTICO PARA EL PROGRAMA VÍAS PARA LA EQUIDAD”**, Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley de 2011, se procede a NOTIFICAR MEDIANTE AVISO, ante la imposibilidad de poder notificarle personalmente, se fija en el predio, en la cartelera de la oficina del contratista localizada en la dirección Km 96 +250 Vía al Mar sentido Cartagena Barranquilla entrada 1800 mts. Ubicado en el Municipio de Puerto Colombia y en la carrera 58 No 75-17 apto 3B edificio Barake de la ciudad de Barranquilla, en la oficina de la interventoría Cra. 10 No 4-138 apto 102 de Puerto Colombia Atlántico, en la página web del Instituto Nacional de vías – INVIAS, en las instalaciones de la Territorial INVIAS Seccional Atlántico en la cra 57 No 75-42 Piso 2 de la ciudad de Barranquilla y en la Personería del Municipio de Tubará.

El alcance a la oferta de compra SMA 10147 del 11 de marzo de 2019 quedará notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino de conformidad con lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011.



JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
Subdirector de Medio Ambiente y Gestión Social

